

RESOLUCION del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se hace pública la valoración de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano de los aspirantes de nacionalidad extranjera participantes en los procedimientos selectivos convocados por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero (“Boletín Oficial de Aragón” del 7 de febrero)

La Orden ECU/117/2024, de 30 de enero (“Boletín Oficial de Aragón” de 7 de febrero) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, prevé en su base sexta, con carácter general, que aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba a efectos de comprobar que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de la lengua castellana.

Con fecha 06 de mayo de 2024 se procedió a publicar en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado cuerpo, con inclusión de aquellos aspirantes que debían realizar la prueba de acreditación del conocimiento de castellano.

Por ello, mediante Resolución de 6 de mayo de 2024 del Director General de Personal Formación e Innovación, se determinó la composición de los Tribunales correspondientes a los procedimientos selectivos ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, del mismo modo que, en su anexo II, se dio publicidad a los miembros integrantes del tribunal encargado de juzgar la prueba de acreditación de conocimiento de castellano. Por ello, la resolución de 6 de mayo de 2024, determinó que dicha prueba la prueba tendrá lugar el día 31 de mayo de 2024, a las 09:00 horas, en la EOI N°1 de Zaragoza,

Una vez celebrada y corregida la prueba por el citado tribunal, en aplicación del artículo 6.4 de la Orden ECU/117/2024, esta Dirección General de Personal Formación e Innovación ha resuelto:

Primero.- Declarar como APTO en la prueba de conocimiento del castellano al opositor que se relaciona a continuación:

- Soulie, Antonine, con NIE *0000006Y

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas que figuran como admitidas o excluidas definitivamente, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2024

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA

